

Urgente

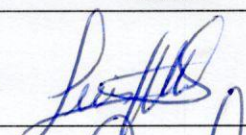
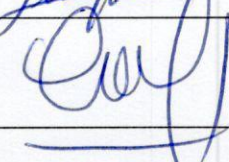
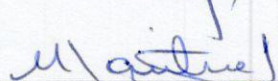
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Calera de Tango, a 30 de Enero del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 20 de Diciembre del año 2019, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club de Tenis de Mesa Fenix, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 20 de Febrero del año 2020
- **Horario** : inicio 20 hrs término 21-30 hrs.
- **Lugar y dirección** : Avenida Calera de Tango 345
I. Municipalidad de Calera de Tango

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club de Tenis de Mesa Fenix:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Luis Alfredo Ulloa Aravena	9.879.440-9	
2	Camila Ester Casas-Cordero Aguilera	17.167.729-7	
3	Maria Beatriz Aguilera Rojas	10.591.166-1	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl